DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Algarrobo - Magdalena, 21 de julio de 2026.

Doctor(a):
ALEXANDRA ARCINIEGAS VIDES
Secretaria General y de Gobierno
Alcaldía Municipal de Algarrobo

ASUNTO: Designación supervisor de contrato: **210726-001**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	**LINA MARCELA CAAMAÑO GARCIA**
Nº de contrato	**210726-001**
Objeto contractual	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO – MAGDALENA
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	NO APLICA

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.

e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.

f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.

g. Expedir el Informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista.

h. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

i. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.

j. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.

k. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL) cuando aplique, aprobación de pólizas cuando aplique, emisión del RP y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Adicionalmente, le son asignadas las siguientes funciones específicas.

1 Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista 2 Realizar entrevistas, valoraciones, intervenciones, y/o visitas de seguimiento psicológico en procesos de restablecimiento de derechos Ley 1098 de 2006 3 Realizar actividades lúdico - recreativas y/o culturales para prevenir el inicio de consumo de sustancias psicoactivas, prevenir la violencia intrafamiliar y/o abuso sexual en niños, niñas y adolescentes 4 Diseñar, implementar y divulgar campañas publicitarias en prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes 5 Orientación y asesoría familiar, relación de parejas, problemas de comunicación y establecimiento de normas de crianza para familias y apoyo a instituciones educativas en caso de problemas para niños, niñas y adolescentes 6 Talleres del buen trato, planificación familiar y respeto por los derechos en escuelas de padres de familia 7 Realizar atención psicosocial a las víctimas de conflicto armado (NNA) / atención a familias (en crisis) en condición de desplazamiento 8 Apoyar las actividades intersectoriales (políticas públicas, reuniones, comités, asambleas, sesiones del concejo municipal, entre otras) 8) Ejecutar el contrato dentro de los términos establecidos, siguientes al acta de inicio que será suscrita por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Se entregan en físico los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Copia del Contrato	x		

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

JUAN PABLO VARGAS ARIAS
Alcalde Municipal.
Algarrobo – Magdalena

Notificado:

ALEXANDRA ARCINIEGAS VIDES
Secretaria General y de Gobierno
Fecha: 21 de julio de 2026

Proyecto:Nilson Vizcaino